



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expediente: 2020/EDUS20000003
Ngdo.- UNIDAD DE GESTION EDUSI.
Rfcia.- PLRS/ech.
Asunto.- Resolución corrección error material

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el expediente y demás archivos obrantes en la Unidad de Gestión de la EDUSI de Andújar 3,2,1...y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 24 de mayo de 2018, se dicta "Resolución administrativa de la Unidad de Gestión – Organismo Intermedio Ligero de Andújar, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de expresiones de interés entre unidades ejecutoras municipales para la selección de operaciones que compondrán la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Andújar (Andújar 3,2,1..)" .

SEGUNDO.- En fecha 27 de diciembre de 2019, se dicta resolución Nº 2019005154 de ratificación y corrección de error accidental de la resolución administrativa de fecha 24 de mayo de 2018 de la Unidad de Gestión de la EDUSI ANDÚJAR 3,2,1...

TERCERO.- Se ha advertido error material o de hecho que procede rectificar en el punto 9 de las Bases de la convocatoria de expresiones de interés.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia advertido el error por el técnico responsable de la Unidad de Gestión, y siendo un error ostensible y patente, deducible de los datos del expediente, con trascendencia exclusiva en el Ayuntamiento, y:

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y



una manera de hacer
europa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E13A300L7H0S8M3G8Y8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/03/2020
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/03/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/03/2020 12:42:57

EXPEDIENTE ::
2020EDUS20000003
Fecha: 05/03/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de Desarrollo Regional

en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local,

RESUELVO APROBAR:

PRIMERO.- Rectificar “RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO DE ANDÚJAR, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS MUNICIPALES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES QUE COMPODRÁN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ANDÚJAR (ANDÚJAR 3,2,1..)” de fecha 24/05/2018 con carácter retroactivo a la fecha del documento (24/05/2018),

Donde Dice:

9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDE

“la presentación de expresiones de interés estará abierto desde la firma de las presentes bases de la convocatoria hasta el 30 de noviembre de 2018”

Debe Decir:

9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDE

“la presentación de expresiones de interés estará abierto desde la firma de las presentes bases de la convocatoria hasta el 30 de noviembre de 2023”

SEGUNDO.- Quedan rectificadas igualmente todos aquellos documentos administrativos donde se haga referencia a dicha Resolución administrativa de la Unidad de Gestión de fecha 24/05/2018.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima sesión que se celebre.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



una manera de hacer
europa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E13A300L7H0S8M3G8Y8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 05/03/2020
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/03/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/03/2020
12:42:57

EXPEDIENTE ::
2020EDUS20000003
Fecha: 05/03/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

